



**ASUNTO:** SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN DETERMINADOS ÁMBITOS DEL SUELO NO URBANIZABLE.

**EXPTE:** 3792/2021

### **ANTECEDENTES:**

1º.- En fecha 29 de octubre de 2020, por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Evaluación Ambiental, se emite Declaración Ambiental y Territorial Estratégica del Plan General Estructural de Altea, en las que se indican las determinaciones finales a las que debe acomodarse el Plan General Estructural de Altea para su tramitación y aprobación definitiva.

2º.- En fecha 13 de julio de 2021, por la Arquitecta municipal, se emite informe en relación con la necesidad de adoptar medidas de cautela que garanticen la propuesta de ordenación estructural contenida en el Plan General Estructural cuya evaluación ambiental ya ha sido realizada, con el contenido siguiente:

### **INFORME**

*“En fecha de 29 de octubre de 2020 la Comisión de Evaluación Ambiental de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural , Emergencia climática y Transición ecológica a emitido la Declaración Ambiental y territorial estratégica del Plan general Estructural de Altea (DATE).*

*La declaración ambiental (DATE) contiene el pronunciamiento sobre el nuevo modelo urbanístico propuesto para el municipio y la integración de los aspectos ambientales contenidos en la Propuesta de Plan General Estructural aprobada por el Ayuntamiento en agosto de 2019 y remitida para su evaluación ambiental.*

*Procede en estos momentos, la elaboración y tramitación del instrumento de planeamiento que respete las determinaciones impuestas por la DATE emitida.*

*Estando en estos momentos ajustando la documentación del Plan general Estructural a las determinaciones impuestas, sería aconsejable proceder a la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de ejecución de obras que pudieran resultar incompatibles con la pretensión a la que aspira la ordenación estructural evaluada, en particular en los suelos no urbanizables para los que se plantea una protección específica.*

*Los ámbitos de suelo no urbanizable para los que se propone de suspensión de licencias son:*





**Ámbitos de suelo no urbanizable incluidos en las siguientes zonas de ordenación:**

**1.- Zona Rural Protegida Natural por legislación medioambiental de Red Natura 2000 (ZRP-NA-LG1),** incluyendo los espacios de interés comunitarios integrados en el LIC de la Serra Gelada i Litoral de la marina Baixa (ES5213021) y ZEPA Ilots de Benidorm i Serra Gelada (ES0000121), así como en el LIC Serra de Bérnia i Ferrer (ES5213020) y ZEPA Muntanyes de la Marina (ES0000453), además de otros terrenos forestales de la ladera meridional de la Serra de Bérnia, incluyendo el Monte de Utilidad Pública AL071-Serra de Bérnia.

*En esta zona de forma global se propone la suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencias de edificación y parcelación.*

**2.- Zona Rural Protegida Natural municipal por terrenos forestales (ZRP-NA-MU),** integrada por los terrenos forestales cartografiados en el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), en los tossals que se alzan sobre el curso bajo del riu Algar (els Molins, Roques, la Font, el Cadirer, el Mandem) y los terrenos forestales que han quedado preservados de la urbanización en los parajes de la Galera y Sierra Altea.

*En esta zona de forma global se propone la suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencias de edificación y parcelación.*

*Las zonas identificadas están definidas en la documentación gráfica de la propuesta del Plan general estructural, no obstante se adjunta a continuación plano en el que se determina los ámbitos de la suspensión de licencias de parcelación y edificación.*





Ámbitos de suspensión

3º.- En fecha 13 de julio de 2021, por la Jefa de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, se emite informe-propuesta en el que se propone suspender la tramitación y el otorgamiento de nuevas licencias de edificación y/o de parcelación, en los siguientes ámbitos de suelo: Zona Rural Protegida Natural por legislación medioambiental de Red Natura 2000 (ZRP-NA-LG1), Zona Rural Protegida Natural municipal por terrenos forestales (ZRP-NA-MU), de conformidad con el plano de delimitación que se acompaña, poniendo de manifiesto que dicha suspensión se entenderá aplicable a cualquier licencia que tenga entrada en el Ayuntamiento de Altea con posterioridad a la publicación de la presente resolución en el DOGV.

#### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: El contenido de la Versión Preliminar del Plan General Estructural, tras el Dictamen de la Comisión de Evaluación Ambiental, requiere de la adaptación ámbitos y de normativa, modificación de fichas de zona, planeamiento y gestión y de la





asunción de prescripciones y determinaciones que configurarán la Versión Final del Plan General Estructural.

SEGUNDA: Tal y como se justifica por la Arquitecta municipal, en su informe de fecha 9 de julio de 2021, transcrito en el Antecedente 2º, en estos momentos se está llevando a cabo el ajuste de la documentación del Plan general Estructural a las determinaciones impuestas, siendo aconsejable proceder a la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de ejecución de obras que pudieran resultar incompatibles con la pretensión a la que aspira la ordenación estructural evaluada, en particular en los suelos no urbanizables para los que se plantea una protección específica, dadas sus características ambientales y paisajísticas.

Concretamente, se propone la suspensión de determinadas licencias, en los ámbitos de suelo no urbanizable, incluidos en las zonas de ordenación: Zona Rural Protegida Natural por legislación medioambiental de Red Natura 2000 (ZRP-NA-LG1), Zona Rural Protegida Natural municipal por terrenos forestales (ZRP-NA-MU), de conformidad con el plano de delimitación que se acompaña a este informe:

**1.- Zona Rural Protegida Natural por legislación medioambiental de Red Natura 2000 (ZRP-NA-LG1)**, incluyendo los espacios de interés comunitarios integrados en el LIC de la Serra Gelada i Litoral de la marina Baixa (ES5213021) y ZEPA Ilots de Benidorm i Serra Gelada (ES0000121), así como en el LIC Serra de Bérnia i Ferrer (ES5213020) y ZEPA Muntanyes de la Marina (ES0000453), además de otros terrenos forestales de la ladera meridional de la Serra de Bérnia, incluyendo el Monte de Utilidad Pública AL071-Serra de Bérnia.

Suspensión de tramitación y otorgamiento de licencias de parcelación y de edificación.

**2.- Zona Rural Protegida Natural municipal por terrenos forestales (ZRP-NA-MU)**, integrada por los terrenos forestales cartografiados en el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), en los tossals que se alzan sobre el curso bajo del riu Algar (els Molins, Roques, la Font, el Cadirer, el Mandem) y los terrenos forestales que han quedado preservados de la urbanización en los parajes de la Galera y Sierra Altea.

Suspensión de tramitación y otorgamiento de licencias de parcelación y de edificación.





TERCERA: El artículo 64 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, establece que:

*“1. Los ayuntamientos podrán acordar la suspensión de la tramitación y del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, para ámbitos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística.*

*2. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años. Este plazo se interrumpirá, con levantamiento de la suspensión, si, transcurrido un año, no se somete a exposición pública la propuesta de plan”.*

En el presente supuesto, se considera necesario suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en los ámbitos indicados por el plazo de DOS AÑOS a contar desde la publicación de la presente Resolución en el DOGV.

CUARTA: En los ámbitos delimitados en el plano que se acompaña denominado “ámbito de la suspensión de licencias en suelo no urbanizable”, sólo podrán concederse licencias para obras o actuaciones compatibles con la antigua y la nueva ordenación, grafiada en el plano”.

QUINTA: La eficacia del acuerdo de suspensión, o la reanudación de ésta, requiere su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, indicando los ámbitos y tipo de licencias afectadas por la suspensión o anunciando su alcance por remisión al documento expuesto al público.

De conformidad con el artículo 64.5 de la LOTUP, la suspensión de licencias implicará, también, la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación en la zona afectada.

De conformidad con el artículo 65 de la LOTUP, la suspensión se extingue con la aprobación definitiva del planeamiento o por el transcurso del plazo máximo de suspensión sin que se haya aprobado definitivamente el plan.

SEXTA: Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat





Valenciana y el artículo 21.1 j) en relación con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de cuanto se informa y del Decreto de fecha 17 de junio de 2019, de delegación de competencias, vengo a adoptar la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de nuevas licencias de edificación y/o de parcelación, en los siguientes ámbitos de suelo: Zona Rural Protegida Natural por legislación medioambiental de Red Natura 2000 (ZRP-NA-LG1), Zona Rural Protegida Natural municipal por terrenos forestales (ZRP-NA-MU), de conformidad con el plano de delimitación que se acompaña, poniendo de manifiesto que dicha suspensión se entenderá aplicable a cualquier licencia que tenga entrada en el Ayuntamiento de Altea con posterioridad a la publicación de la presente resolución en el DOGV.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

